

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 674/2013
á, 29 de octubre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 597/2013, de fecha 17 de Julio de 2013, se adjuntan los antecedentes de referencia, los mismos que vienen con el oficio firmado por el Señor Alcalde Municipal Secretaria General Oficio N° 01289/2013, de fecha 11 de Julio de 2013, recibidos en recepción de documentos del Concejo Municipal en fecha 17 de Julio de 2013, porque en cumplimiento del artículo 12 numeral 11) de la Ley N° 2028 de Municipalidades, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal el expediente relativo al **CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 223/2013, SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 2,50 MT², OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "PAMPA DE LA CRUZ", DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", DISTRITO MUNICIPAL N° 7- U.V. 86, A SUSCRIBIRSE CON DARIA CRISTINA PEDRAZA NUÑEZ, con C.L. N° 2970237 S.C.**

CONSIDERANDO:

Que, cursa, la siguiente documentación presentada por la citada solicitante: **Plano de Proyecto de Mausoleo** por el que se evidencia que la dimensión del mismo es de 2,50 metros, fotocopia legalizada de Cedula de Identidad de la Sra. **DARIA CRISTINA PEDRAZA NUÑEZ, con C.L. No.2970237 S.C.,** respectivamente, Memorial de solicitud de Adjudicación de terreno, presentada a la Secretaria General del Gobierno Municipal de fecha **09 de Mayo de 2.006,** adjunta Carátula de Expediente N° 123486.

Que, cursa Remisión de Liquidación de pago de uso de suelo del Cementerio Municipal "PAMPA DE LA CRUZ" N° 909/2006 de fecha 24 de Julio de 2006, elaborado por el Lic. **MARIO CESAR PARADA A., PROFESIONAL "B"** de la Dirección de Cementerio, adjunta Formulario OMA 02/06008 N° 0155870, mas reposición formularios fijos, por 2,50 Mts², a Bs.-122.- el Mt.2, un total de **Bs. 307,50.- (Trescientos siete 50/100 Bolivianos).**

Que, cursa, Remisión de Liquidación de pago de uso de suelo del Cementerio Municipal "PAMPA DE LA CRUZ". N° 909/2006 de fecha 24 de Julio de 2006, elaborado por el Lic. **MARIO CESAR PARADA A., PROFESIONAL "B"** de la Dirección de Cementerios.- Formulario OMA 02/06008 N° 0155870, mas reposición formularios fijos, por 2,50 Mts², a Bs.-122.- el Mt.2, un total de **Bs. 307,50.- (Trescientos siete 50/100 Bolivianos).**

Que, cursa, **Informe Técnico N° 321/2011,** de fecha 09 de noviembre de 2011, elaborado por la Arq. **Silvia Graciela Camponovo Hurtado,** profesional "B" Control de Gestión Dirección de Cementerios Municipales, Dirigido a Abog. **A. Jorge Queirolo R.,** Director de Cementerios Municipales, en el cual se estableció que el Cementerio PAMPA DE LA CRUZ, se encuentra el espacio solicitado y se determinó una superficie útil de área de terreno de 2.50 mts.2., Asimismo se realizó la inspección el 26 de Agosto del 2012, en la cual se verificó lo siguiente:

- Ancho 1,00 ml.
- Profundidad 2,50ml.

Límites y Colindancias del Terreno.

Norte:	Mausoleo No.-21 del mismo bloque	...1,00 ml
Sur :	Mausoleo No. 23 del mismo bloque	...1,00 ml.
Este	Pasillo Municipal E-O 10	... 2,50ml.
Oeste:	Pasillo Municipal E-O 9	... 2,50 ml.

Ubicación del Terreno:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

La ubicación del Mausoleo con respecto al cementerio sería al lado Sud- Este -(del Ingreso al fondo y a lado derecho), Sector D, Bloque I, en el Pasillo Municipal N, S 9, Mausoleo No.- 22., U.V. N° 104, Distrito Municipal N° 8, de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, se evidencia el **Auto Motivado de fecha 17/10/2012**, dictado por el Director de Cementerios Municipales, por medio del cual se resolvió: **1.-** Ratificar las actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del referido trámite de adjudicación de uso de suelo para Mausoleo, a nombre de la solicitante, en el Cementerio "PAMPA DE LA CRUZ". **2.-** Al haberse realizado el informe Técnico No.321/2011, de fecha 09 de Noviembre de 2011, por la Arq. SILVIA GRACIELA CAMPONOVO HURTADO, el mismo que cumple con lo estipulado por el informe Técnico, 384/2011, de fecha 17 de octubre de 2011, se establece que no es necesaria la realización de un nuevo informe técnico, respecto al presente trámite. **3.-** Instruyó al área legal de la Dirección de Cementerios Municipales, se procesa a realizar un informe de verificación si ha cumplido con los requisitos exigidos para la admisión del trámite de adjudicación. **4.-** De otro lado se instruyó al área legal de la Dirección de Cementerios Municipales, queda obligada al cumplimiento del referido **Auto Motivado**.

Que, cursa **Informe Legal N° 249/2013, de fecha 17 de Junio de 2013**, Ref. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE TERRENO PARA MAUSOLEO., realizado por el Abog. JULIO NELSON CUELLAR NUÑEZ, de la Dirección de Cementerios Municipales dirigida a Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Recomendando: Que el Director de Cementerios Municipales remita la documentación al Alcalde Municipal para que emita la Resolución Administrativa de Adjudicación de Mausoleo, donde ordene se facciones el contrato de uso de superficie, para que suscriba conjuntamente con el adjudicatario y su posterior remisión de todo legajo al H. CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, para su consideración de conformidad con el Artículo 12. Numeral 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028.

Que, cursa, dos ejemplares de la **Resolución Administrativa N° 527/2013**, de fecha 17 de Junio de 2013, firmada por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal GAMSC., Ing. Co. María Renee Serrate Tarabillo, Secretaria de Entidades Desconcentradas Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales, Abog. JULIO NELSON CUELLAR NUÑEZ, de la Dirección de Cementerios Municipales. Resolviendo adjudicar por el tiempo de treinta años a la solicitante Sra. DARIA CRISTINA PEDRAZA NUÑEZ, el terreno para uso de mausoleo, instruyendo a Asesoría Legal haga el respectivo Contrato, previa verificación del cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en las normas vigentes.

Que, cursa, en tres ejemplares, el **Contrato de Uso de Superficie N° 223/2013**, de fecha 17/06/13, firmando al pie del mismo, por el Director de Cementerios Municipales, la citada Adjudicataria y el Abogado de la Dirección de Cementerios Municipales (no firma el Sr. Alcalde Municipal).

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el contrato de Uso de Superficie N° 223/2013: referente al Uso de Superficie para Mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la



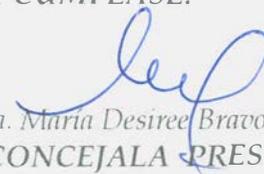
Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Señora DARIA CRISTINA PEDRAZA NUÑEZ, con C.L. N° 2970237 S.C., sobre un espacio de terreno de 2,50 mts.2, en el Cementerio Municipal "PAMPA DE LA CRUZ", U.V. N° 86, Distrito Municipal N° 7, de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA